



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO GENERAL 16/2024, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

Ciudad de México a diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

El Pleno del Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 3, 41, 72 fracción I, inciso A, del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

CONSIDERANDO

- I.** Que los Tribunales Agrarios son Órganos Federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos y les corresponde, en términos de la fracción XIX, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración de justicia agraria en todo el territorio nacional.
- II.** Que el Tribunal Superior Agrario es el máximo órgano de decisión de los Tribunales Unitarios Agrarios y sus atribuciones son tanto jurisdiccionales como administrativas.
- III.** Que, entre la competencia administrativa del Pleno del Tribunal Superior Agrario en materia de normatividad, está la de expedir los reglamentos interiores y manuales en materia administrativa, de carrera judicial y régimen disciplinario, así como todos aquellos acuerdos generales que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.
- IV.** Que la normatividad establece el procedimiento para la expedición del manual de organización, ordenando el Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios en el numeral 6, fracción IV que corresponde a la persona titular de la presidencia establecer las políticas, normas criterios, lineamientos sistemas y procedimientos generales y específicos para administración de los recursos humanos, financieros tecnológicos y materiales. En el artículo 72, fracción I, Inciso A, define como competencia administrativa que corresponde al Pleno, expedir los reglamentos interiores y manuales respectivos en materia administrativa, de carrera judicial y régimen disciplinario y todos aquellos que fueran necesarios para el adecuado

ejercicio de sus atribuciones, y en el numeral 93, fracción III, inciso C, da a la Unidad General Administrativa la obligación de establecer con la aprobación de la persona titular de la presidencia, las políticas, normas, criterios, lineamientos, sistemas y procedimientos generales y específicos para la administración de los recursos humanos financieros, tecnológicos y materiales, y concretamente en materia de recursos humanos, elaborar con la aprobación de la persona titular de la presidencia el manual de organización general.

- V.** Que en sesión administrativa de esta fecha en cumplimiento a sus atribuciones la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González, presentó ante este Pleno el *Manual de Organización General de los Tribunales Agrarios*, el cual fue elaborado por la Unidad General Administrativa y aprobado por la presidencia, en los términos que indica la norma.
- VI.** Por lo expuesto y fundamentado, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8º fracción X de la Ley Orgánica, en relación con los artículos 9 y 72 fracción I, del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, este Órgano Jurisdiccional.

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba el Manual de Organización General de los Tribunales Agrarios, presentado por la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González.

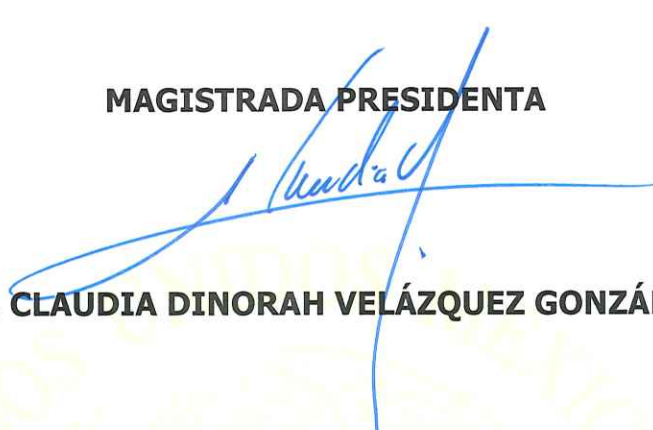
SEGUNDO. Se emite el Manual de Organización General de los Tribunales Agrarios.

TERCERO. Queda sin efectos el Manual de Organización General expedido el 18 de febrero de 2019.

CUARTO. Se ordena la publicación y difusión del Manual en la página web de los Tribunales Agrarios.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, firman las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

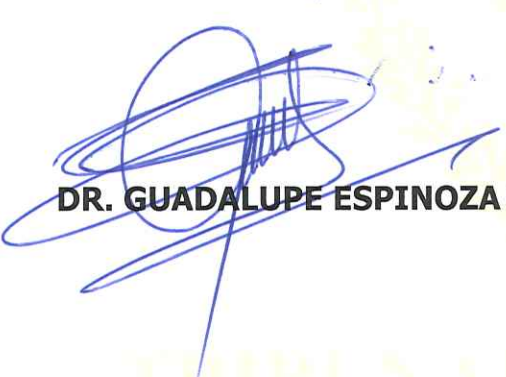
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS



LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA



MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA

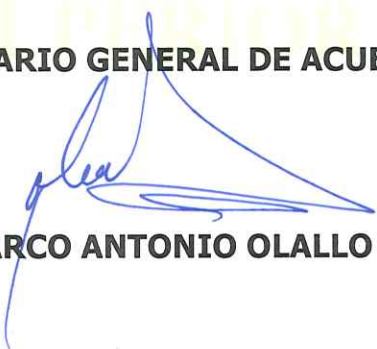


DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA



MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

NOTA: Esta página número tres, corresponde al Acuerdo General 16/2024, aprobado por este Tribunal Superior Agrario en sesión administrativa de diez de septiembre de dos mil veinticuatro. – CONSTE

